



SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL PNC

RECEBIDA  
29 JUN 2023

HORA: 12:45  
REGISTRO: mgraluzing9



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

COPIA

OFICIO

PAII-OF-70-2023/AGCL/jydv

Guatemala, 23 de junio de 2023.

**Asunto:** Recomendaciones del Informe de monitoreo a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH), Ministerio Público (MP) y Dirección General de la Policía Nacional Civil (DG-PNC), sobre la protección y seguridad en casos de ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Edwin Manfredo Ardiano López**  
Director General  
Policía Nacional Civil  
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó una supervisión a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH), Ministerio Público (MP) y Dirección General de la Policía Nacional Civil (DG-PNC), sobre la protección y seguridad en casos de ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En virtud de lo anterior les comparto las recomendaciones contenidas en el informe en ese momento de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Fortalecer la División de Protección a Personas y Seguridad –DPPS- con más recurso humano para brindar el servicio necesario a quienes lo requieran.
2. Implementar procesos de formación al personal policial sobre el derecho a defender derechos humanos y protección a personas defensoras de derechos humanos.
3. Fomentar procesos de formación del personal policial sobre medidas de protección con pertinencia cultural y enfoque de género.
4. Habilitar un número telefónico de emergencia para la atención inmediata a personas defensoras de derechos humanos que gozan de medidas de seguridad.



*Edwin Manfredo Ardiano López*



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de (nombre de la defensoría):

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Gabriela Cruz Leal  
Procuradora Adjunta II  
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo